



# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

## RESOLUCIÓN N° 302 DE 2020

*“Por medio de la cual se adoptan Instrumentos Archivísticos de la Contraloría Departamental del Meta”*

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO

Que la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional establece que los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.

Que conforme con las disposiciones contenidas en la ley 1712 de 2014, artículo 8 (...) paragrafo 3° *“Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información”*.

Que las disposiciones de esta ley serán aplicables a toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital; a los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Contraloría Departamental del Meta, elaboró el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y actualizó el Programa de Gestión Documental PGD disponibles en formatos accesibles para los interesados.

Que por lo tanto, es procedente aprobar y adoptar los instrumentos archivísticos antes descritos

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los siguientes instrumentos archivísticos: i. Registro de Activos de Información, ii. Índice de Información Clasificada y Reservada, iii. Esquema de Publicación de Información de la Contraloría Departamental del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la actualización del Programa de Gestión Documental PGD de la Contraloría Departamental del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir al área de sistemas para su publicación en los medios establecidos por la entidad y en la Gaceta Departamental.

Carrera 34 Ne 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: [despacho@contraloriamea.gov.co](mailto:despacho@contraloriamea.gov.co)



# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

## RESOLUCIÓN N° 302 DE 2020

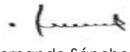
*“Por medio de la cual se adoptan Instrumentos Archivísticos de la Contraloría Departamental del Meta”*

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ  
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 David Fernando Sánchez Obando	 Néstor Julián Botía Benavides	Carlos Alberto López López
Secretario General	Asesor de Despacho (E)	Contralor Departamental del Meta
Fecha: 10/09/2020	Fecha: 10/09/2020	Fecha: 10/09/2020